



**ANEXO II.**  
**LISTADO DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
CONSIDERADOS ADMITIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA**

(Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre publicado en el BOE 234 de 29 de septiembre de 1990)

<b>SECCIÓN 1: EPÍGRAFES IAE PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>	
<b>6</b>	<b>COMERCIO, RESTAURANTES Y HOSPEDAJE, REPARACIONES.</b>
<b>Agrupación 66</b>	<b>Comercio integrado.</b>
<b>Grupo 663</b>	<b>Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos).</b>
663,1	Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados
663,2	Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos textiles y de confección.
663,3	Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de calzado, pieles y artículos de cuero.
663,4	Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos de droguería y cosméticos y de productos químicos en general.
663,9	Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de otras clases de mercancías N.C.O.P.
<b>7</b>	<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.</b>
<b>Agrupación 72</b>	<b>Otros Transportes Terrestres</b>
<b>Grupo 721</b>	<b>Transporte de viajeros.</b>
721,2	Transporte por autotaxis.